



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fundación Clínica del Norte Nit. 900.421.895-6
Demandada	La Previsora S.A Compañía de Seguros Nit. 860.002.400-2
Radicado	05001 31 03 015-2020-000259-00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior – Requiere parte demandante

Cúmplase lo resuelto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Sala Unipersonal de Decisión Civil, M.P Dra. Martha Cecilia Lema Villada, en decisión fechada el 24 de noviembre de 2023, en el que se decidió:

“se requiere al Juzgado 015 Civil del Circuito de Medellín para que a la mayor brevedad remita las facturas cambiadas objeto de este pronunciamiento, con el fin de resolver el recurso de apelación incoado por la Fundación Clínica del Norte.”

Conforme a lo anterior, se requiere a la Fundación Clínica del Norte, entidad demandante, para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, aporte en su totalidad archivo contentivo de cada una de las facturas que fueron enunciadas en el libelo demandatorio, toda vez que el vínculo de acceso a éstas expiró.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4195d74bbac43846fc4f718b547c8236787db23e5d432032c0614e842ae9cb6c**

Documento generado en 11/12/2023 05:03:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**